

**LICITACION PRIVADA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIANDAS**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio de viandas en el marco del “Programa Abuelos”, por el término de 6 meses, con opción a prórroga.

Cláusula 2ª: CARACTERISTICAS:

- Servicio a contratar de Lunes a viernes
- Rango de horario: mediodía
- Cantidad de viandas: 44
- Menú supervisado por nutricionista respetando indicaciones médicas y nutricionales de cada beneficiario
- Entrega a domicilio

Cláusula 3ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a licitación asciende a la suma de \$ 66.000.000,00 (PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100), IVA incluido.-

Cláusula 4ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, TEL. (02352) 470300

Cláusula 5ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a concurso y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 6ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR AL CONCURSO: Es condición para concurrir:

- a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-
- b) serán admitidos como proponentes todas aquellas personas humanas o jurídicas que se encuentren habilitadas para la contratación de servicios públicos a la fecha de presentación de las propuestas.
- c) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-

- d) los proponentes fijarán su domicilio real y legal, siendo indispensable que éste último cuente con asiento en la ciudad de Chacabuco y con una casilla de correo (domicilio electrónico) que surtirán de efecto como constituidos, sometiéndose a la Jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios de Junín, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

Cláusula 7ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N° 26

Expte. N° 4029- 663/2026

Licitacion Privada N° 2/2026

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

- 1.-**
- a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-
 - b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-
 - c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-
 - d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-
 - e) domicilio real y legal, siendo indispensable que éste último cuente con asiento en la ciudad de Chacabuco y con una casilla de correo (domicilio electrónico) que surtirán de efecto como constituidos, sometiéndose a la Jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios de Junín, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción
 - f) Documentación que respalde la intervención de un profesional “Nutricionista” en la elaboración de las viandas
 - g) Certificado de libre deuda expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. de Buenos Aires, del **Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires**

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

- 1) El nombre y razón social del proponente.-
- 2) La palabra **PROPUESTA**.-
- 3) El número de expediente.-
- 4) El número de Concurso de Precios.-
- 5) La fecha y hora del acto de apertura de la licitación .-

Este sobre contendrá solamente la PROPUESTA formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

La omisión de alguno de los requisitos citados en el punto 1 de este artículo, será causa de rechazo inmediato de la propuesta, no dándose apertura al sobre que la contiene, el que será devuelto sin más trámite al oferente si es que se hallara presente el acto, caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.-

Cláusula 8ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial: \$ 660.000 PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100), estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-
- b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-
- c) Fianza o aval bancario.-
- d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-
- e) Cheque al día depositado en la Tesorería antes de la hora de la Licitación.
- f) Pagaré a la vista firmado por el oferente y certificado por Escribano Público o Funcionario Idóneo.

Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 9ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

Cláusula 10ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos el día 27 de febrero de 2026 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco.

Cláusula 11ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.-

Cláusula 12ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 13ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Cláusula 14ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 15ª: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Cláusula 16ª: FIRMA DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación, se formalizará el respectivo contrato de adjudicación.

Cláusula 17ª: PENALIDADES POR NO CONCURRIR A FIRMAR EL CONTRATO: En caso de que el adjudicatario no formalizara el contrato dentro del plazo estipulado, se hará pasible de una multa equivalente al 5% del DEPÓSITO DE GARANTIA de OFERTA por cada día de retraso. La Municipalidad se reserva el derecho de revocar la adjudicación del servicio y retener el importe de la GARANTIA DE OFERTA, la que se dará por perdida al proponente a favor de la Municipalidad, todo ello sin necesidad de interpelación alguna y sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades previstas por ley.

Cláusula 18ª: GARANTIA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-
El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego.-

Cláusula 19ª: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA: La garantía de propuesta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato. -

Cláusula 20ª: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa.

Cláusula 21ª: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario será responsable en todos los casos, de los daños y perjuicios ocasionados por la inoperancia de sus agentes en la elaboración de las viandas, garantizando productos inocuos de calidad y aporte nutricional, como también de la mala fe o falta de honradez en la prestación del servicio. El proveedor responderá en todos los casos directamente al Municipio o a terceros por los daños y/o perjuicios a las personas con motivo de la prestación del servicio.-

Cláusula 22ª: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y PREVISIONALES VIGENTES: El proveedor es único responsable del cumplimiento de las normas previsionales y laborales vigentes del personal a su cargo.

En caso de no cumplir dicha obligación se suspenderá la prestación del servicio sin interrumpir el plazo contractual con aplicación de las penalidades previstas para el caso de suspensión injustificada de la prestación del servicio. En caso que la Municipalidad lo considere necesario, el proveedor deberá presentar constancias fehacientes de dicho cumplimiento.

Cláusula 23ª: PLAZO DEL SERVICIO: El plazo de prestación del servicio se establece en seis (6) meses.

Cláusula 24ª: SEGURO: Es obligación del proveedor asegurar al personal, vehículos intervinientes, y personas a transportar en Compañías de Seguros reconocidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, durante el termino de la prestación del servicio, debiendo hacerlo por la totalidad de los jornales invocando taxativamente los riesgos que cubre, reconociéndose incapacidad total o parcial, asistencia médica, internación y medicación. Asimismo deberá presentar el proveedor un certificado de la Compañía de Seguros con el monto de la póliza correspondiente.

Cláusula 26ª: FORMA DE PAGO: El precio de la contratación será abonado dentro de los 10 días posteriores al término de cada mes de la prestación del servicio. Los pagos se efectuarán mediante cheques emitidos por la Tesorería Municipal.